



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

2018 00598

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **CONRADO DE JESÚS GÓMEZ SUAREZ** en contra de **LA NUEVA EPS**, teniendo en cuenta el memorial remitido al correo del despacho el 8 de junio de 2020, se **ACEPTA** la renuncia presentada por el Dr. PAOLO AWAZACKO MARTÍNEZ, portador de la T.P. N° 265.396 del C.S.J., apoderado de la demandada, la cual surtió efecto el 16 de junio de 2020, conforme al inciso 4° del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 09/12/2020 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 91

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU